



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00492300- -UNC-ME#FCQ- LAO no usufructuada 2024 Dra. Yranzo

VISTO:

La nota presentada a orden 4 por la Dra. Nora Lilia YRANZO, quien fuera docente del Departamento de Bioquímica Clínica, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días pendientes de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Yranzo presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación como docente universitaria a partir del 01-05-2025;

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad a orden 5 del expte. de referencia;

El informe emitido por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedad de la Dirección General de Personal de la SGI a orden 21;

El dictamen expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a orden 24;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a 15 (quince) días de licencia anual pendiente reglamentaria año 2024, hasta la fecha de su renuncia al cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Nora Lilia YRANZO (Legajo 24.532).-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

